

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>AVISO ÚNICO</p> <p>Invitación Pública por Enajenación de Bienes Muebles a título gratuito entre Entidades Públicas</p>	
--	--	---

LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD – FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – FFDS

INFORMA QUE:

La Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud, tiene dentro de sus inventarios equipos biomédicos cuya propiedad le fue transferida a título gratuito por la Nación - Ministerio de Salud y Protección Social, y por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, dentro del marco de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Dichos equipos biomédicos que se relacionan en el presente aviso son útiles para garantizar la continuidad en la gestión y la prestación integral de los servicios de salud en condiciones de calidad, seguridad, oportunidad, integralidad y accesibilidad, en cabeza de la Entidad Estatal que se encuentre interesada en recibirlos, lo que redundará en el fortalecimiento de la capacidad instalada para la atención institucional en su área de cobertura. Así mismo, se contribuirá a asegurar el acceso al portafolio de servicios generando una integralidad dentro de las diferentes tipologías en concordancia los programas territoriales y regionales de reorganización, rediseño y modernización de las redes de atención de los servicios de salud.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud, ofrece a título gratuito a todas las entidades públicas de cualquier orden, la enajenación de los bienes muebles que se relacionan a continuación:

Nº	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACA	VALOR
1	CAMILLA DE TRANSPORTE	MUBI	CYGNUX 1000	75645	21100002651093	\$ 2.199.055,56

A partir del mismo día en que sea publicado este aviso, todas las entidades públicas de cualquier orden tendrán un término de treinta (30) días calendario para manifestar su interés por escrito, para lo cual deberá utilizar en su integridad el formato anexo a este comunicado. En este escrito deberá constar la necesidad del bien, o de los bienes, para el cumplimiento de sus funciones y las razones que justifican su solicitud, junto con el formato deberán allegarse los documentos soporte que certifiquen la calidad de representante legal de quien suscribe el documento: nombramiento, acta de posesión y copia de la cedula de ciudadanía.

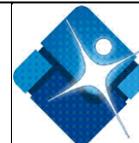
Si quien manifestó su interés en primer orden, no justifica la necesidad de los bienes y las razones de su solicitud o no allega los documentos soporte, será descartado y se estudiará la solicitud de la segunda manifestación y así sucesivamente en estricto orden.

En el evento de que existan dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades por uno o varios muebles, se entregarán a aquella que haya manifestado primero su interés según lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.



AVISO ÚNICO

Invitación Pública por Enajenación de Bienes Muebles a título gratuito entre Entidades Públicas



Las entidades públicas podrán manifestar interés en al menos uno (1), varios o en la totalidad de los equipos aquí ofertados.

Una vez se designe(n) la(s) entidad(es) a la(s) que se le entregará(n) los bienes, la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud, expedirá una Resolución especial con la que se ordenará transferir a título gratuito los equipos biomédicos detallados en líneas precedentes a favor de la Entidad Estatal respectiva, quien obtendrá con dicho título la propiedad de los mismos.

Adicionalmente se suscribirá acta de entrega, en la cual se establecerá la fecha de la entrega material de los bienes, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de entrega.

Las entidades beneficiarias del otorgamiento de los bienes deberán incurrir en los costos asociados a los traslados y mantenimiento de estos.

La entidad beneficiaria utilizará los bienes recibidos para los fines propios de su objeto social, garantizando el debido funcionamiento y desarrollo de las competencias, labores misionales y el fortalecimiento de la capacidad instalada para la atención institucional que conlleven a la satisfacción de los fines esenciales del Estado y el cumplimiento del marco normativo que regula la materia.

Por lo anterior la entidad interesada en la adquisición de estos bienes por enajenación a título gratuito deberá manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de publicación de este aviso único, diligenciando y enviado el anexo que se relaciona al correo electrónico:

almacensds@saludcapital.gov.co
dymillan@saludcapital.gov.co

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO CORREA GARCÍA
SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD (E)

Proyectó: Guillermo Alberto Miguel Solano Muriel – Subdirección de Bienes y Servicios
Aprobó: Luisa Fernanda Vallejo Cruz – Directora Administrativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

AVISO ÚNICO

Invitación Pública por Enajenación de Bienes Muebles a
título gratuito entre Entidades Públicas



ANEXO 1. MANIFESTACIÓN DEL INTERESDADO

Necesidad del bien para el cumplimiento de sus funciones	
Razones que justifican la solicitud	
Nombre de la Entidad	
NIT	
Acto administrativo que demuestre que la Entidad es de carácter público	
Nombre del representante legal	
Cedula de ciudadanía	
Dirección	
Teléfono	
e-mail	
Ciudad	